



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR QUE LA COORDINACIÓN MECIP (MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY) PASE A DEPENDER EN FORMA DIRECTA DEL DECANO DE LA FADA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y COMPROMISO CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DE LA INSTITUCIÓN.-

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9960 del 08/10/2024 de la Abog. LILIANA GALEANO, Directora de la DGTH, por el cual solicita se sigan los trámites administrativos para que la Coordinación MECIP dependa directamente del Decano, en el marco del fortalecimiento del Liderazgo y compromiso con el Sistema de Control Interno (SCI) de la institución.

De acuerdo al análisis realizado y en atención a las debilidades detectadas por la Contraloría General de la República en el último Informe de Evaluación de Efectividad del SCI de la FADA UNA (setiembre 2024), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, esta modificación parcial en la estructura organizativa de la Facultad resulta necesaria para asegurar que las acciones y estrategias relacionadas con el cumplimiento de la Norma de Requisitos MECIP:2015 se gestionen de forma eficiente y alineada con los objetivos y compromisos institucionales.

Teniendo en cuenta que la implementación del MECIP es un componente clave para el buen gobierno institucional y la mejora continua, en el marco del proceso de mejora institucional, la dependencia en línea directa permitirá una coordinación más efectiva y garantizará que las directrices de control interno se implementen adecuadamente en todos los niveles de la FADA UNA.

La Resolución del Consejo Directivo N° 591/19/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** que la Coordinación MECIP (Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay) pase a depender en forma directa del Decano de la FADA, en el marco del fortalecimiento del Liderazgo y compromiso con el Sistema de Control Interno (SCI) de la institución.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano a realizar las modificaciones en el Organigrama de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo